

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 076

Fecha: 24 DE JUNIO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2018 00200	Especial De Pertenencia	DORIS HELENA BARRERA MARULANDA	MARCELA MOTTA ALVAREZ	Auto ordena oficiar ORDENA COMISIONAR (Fijado en el estado electrónico No. 076 del 24 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/06/2022	1
1100131 03 020 2019 00282	Verbal	IDAE INGENIERIA S.A.S.	DORF KETAL BRASIL LTDA.	Auto requiere PREVIO A LA SOLICITUD DE TERMINACION SE REQUIERE AL MEMORIALISTA ALLEGUE DOCUMENTACION QUE NO FUE APORTADA (Fijado en el estado electrónico No. 076 del 24 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/06/2022	1
1100131 03 020 2020 00271	Ejecutivo Singular	PEDRO ELIAS MORALES VELASCO	CARPAS Y CUBRIMIENTOS C&C S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia DEJAR SIN VALOR NI EFECTO PARCIALMENTE EL AUTO DE 29 DE OCTUBRE DE 2020 (01CUADERNOPRINCIPAL + 10MANDAMIENTODEPAGO) POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, EN EL SENTIDO DE EXCLUIR DE LA DEMANDA A LA SEÑORA BLANCA NIVELLY TRIANA AVILA, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. LIBRAR ORDEN DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA EN FAVOR DE PEDRO ELIAS MORALES VELASCO, EN CONTRA DE CARPAS Y CUBRIMIENTOS C&C S.A.S. POR LAS SIGUIENTES SUMAS	23/06/2022	1
1100131 03 020 2020 00271	Ejecutivo Singular	PEDRO ELIAS MORALES VELASCO	CARPAS Y CUBRIMIENTOS C&C S.A.S.	Auto reconoce personería TENER A LA SOC. DDA. CARPAS Y CUBRIMIENTOS C&C S.A.S. NOTIFICADA PERSONALMENTE DEL MAND. DE PAGO LIBRADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. POR SRÍA CONTROLENSE LOS TERMINOS CON LOS QUE CUENTA EL DDO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. RECONÓZCASE PERSONERÍA AL ABOGADO MIGUEL ROBERTO DIAZ RODRIGUEZ, COMO APODERADO DE LA SOC. DDA CARPAS Y CUBRIMIENTOS C&C S.A.S., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. POR ÚLTIMO, NO ES POSIBLE TENER EN CUENTA LAS NOTIFICACIONES POR	23/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00099	Ejecutivo Singular	DARIO HIDALGO GUERRERO	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ARTS. 372 Y 373 DEL CGP PARA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 9:AM - DECRETA PRUEBAS - ORDENA OFICIAR (Fijado en el estado electrónico No. 076 del 24 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/06/2022	1
1100131 03 020 2021 00141	Verbal	FLORES MARAVILLA S.A.	RT S.A.S.	Auto requiere PREVIO A DECIDIR EL RECURSO INTERPUESTO, SE REQUIERE AL ABOGADO FELIPE ANDRADE PERAFÁN, PARA QUE DENTRO DE LA EJECUTORIA DE ESTE AUTO, ARRIME EL PODER ESPECIAL CONFERIDO POR LA SOC. RT SAS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL INC. 2 ART. 74 CGP.; EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA, DEBERÁ MANIFESTAR QUE CONOCE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021. (INC. 1, ART. 301 CGP). LO ANTERIOR, A EFECTOS DE RESOLVER	23/06/2022	1
1100131 03 020 2021 00141	Verbal	FLORES MARAVILLA S.A.	RT S.A.S.	Auto decide recurso RESUELVE RECURSO DEL DEMANDANTE: MANTENER INCÓLUME EL AUTO DEL 5 DE MAYO DE 2022 (ARCHIVO 14): SE CONCEDE, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR EL EXTREMO DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DE 5 DE MAYO DE 2022 (ARCHIVO 14). POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ (Fijado en el estado electrónico No. 076 del 24 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/06/2022	1
1100131 03 020 2021 00287	Verbal	JOSE GABRIEL GONZALEZ ROMERO	RENE ALEJANDRO PINILLA	Auto decide recurso REPONE PARA REVOCAR Y SE INADMITE DEMANDA PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 076 del 24 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/06/2022	1
1100131 03 020 2022 00121	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	GILBERTO MORENO SIERRA	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO (Fijado en el estado electrónico No. 076 del 24 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00133	Verbal	ROMERO SERRANO INMOBILIARIA S.A.S.	INVERSIONES BENFA SA	Auto decide recurso MANTIENE INCÓLUME EL AUTO DEL 5/MAYO/2022 (ARCHIVO 04AUTOADMITEDEMANDA). VISTO EL PODER APORTADO POR LA SOCIEDAD DEMANDADA INVERSIONES BENFA S.A., (ARCHIVO 06), EL DESPACHO AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL INC. 2º DEL ART. 301 CGP DISPONE: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO CARLOS PAEZ MARTIN, COMO APODERADO DE LA SOC. DDA INV. BENFA S.A., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOC. DDA INVERSIONES BENFA S.A.,	23/06/2022	1
1100131 03 020 2022 00133	Verbal	ROMERO SERRANO INMOBILIARIA S.A.S.	INVERSIONES BENFA SA	Auto decide recurso MANTIENE INCÓLUME AUTO DEL 5/MAYO/2022 (ARCHIVO 04AUTOADMITEDEMANDA). VISTO EL PODER APORTADO POR LA SOC. DDA CONST. LAS GALIAS S.A., (ARCHIVO 05), EL DESPACHO AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL INC. 2º ART. 301 CGP DISPONE: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO LUIS FERNANDO ACEVEDO PEÑALOZA, COMO APODERADO DE LA SOC. DDA. CONST. LAS GALIAS S.A., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOC. DDA CONST. LAS GALIAS S.A., DEL AUTO ADMISORIO INC.	23/06/2022	1
1100131 03 020 2022 00189	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	7 M GROUP SA	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el estado electrónico No. 076 del 24 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/06/2022	1
1100131 03 020 2022 00189	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	7 M GROUP SA	Auto requiere AL DEMANDANTE PARA QUE ACLARE SOBRE CUAL DE LOS DEMANDADOS PRETENDE QUE RECAIGA LA MEDIDA SOLICITADA (Fijado en el estado electrónico No. 076 del 24 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/06/2022	2
1100131 03 020 2022 00191	Divisorios	RICARDO ISIDRO GARCIA	JOSE LUIS ISIDRO GARCIA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 076 del 24 de junio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	23/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO